

ACTA No. 700 – DIRECTORIO del INACOOB
19/11/2024

En Montevideo, el 19 de noviembre de 2024 a las 12:30 horas se reúne el Directorio del INACOOB, en la sede de INACOOB.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Ignacio Cuenca (online por Martín Fernández que se encuentra en reunión en Villa Constitución-Salto), Juan Pablo Dall'Orso (por Andrés Carrasco que se encuentra de licencia anual), Juan Amaro, Washington Collazo y Julio Valdez.

Alternos: Daniel Pisani (online), Gustavo Cardozo (online) y Claudia Becerra (online).

Alejandro Domostoj en su calidad de Director Ejecutivo, Danilo Gutiérrez en su calidad de Asesor del Directorio, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 699 del 12 de noviembre de 2024.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Actividades del Área de Formación y Educación

2.1.2 Talleres con cooperativas de Salto y Paysandú

2.2 Informaciones

2.2.1 Suscripción Compromisos Gestión 2025

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa

3.2 Encuestas de satisfacción del FRECOOP

Se pone en conocimiento del Directorio sobre el informe elaborado por la Unidad de Investigación e Información sobre la encuesta a las cooperativas que recibieron créditos del FRECOOP durante el 2023.

El Directorio considera que este es un buen trabajo de recopilación de información, aunque manifiesta que el mismo está relativizado por la muestra tomada y se debería tener un mecanismo para que la mayor cantidad de cooperativas que reciben asistencia por parte del FRECOOP, contesten rápidamente la encuesta.

Se resuelve además que, la Comisión integrada por Washington Collazo, Juan Pablo Dall'Orso y Juan Amaro, mantengan una reunión con las Áreas involucradas para proponer que se investigue principalmente el grado de incidencia que genera en la cooperativa al obtener el crédito y cómo se ve beneficiada (a efectos de evaluar el grado de promoción). También se debería considerar la visión y el impacto en aquellas que no han accedido al crédito, evaluando además el indicador de garantías.

3.3 Resolución por delegación:

3.3.1 GAPAC

Visto: Las solicitudes formuladas por Cooperativa GAPAC relativas a la exoneración de multas y financiación a los efectos de liquidar deudas por prestación coactiva.

Considerando: I) Que la cooperativa se encuentra en proceso de disolución, siendo su voluntad regularizar las deudas que mantiene pendientes con INACOOOP tanto de Prestación Coactiva, como a nivel crediticio.

II) Que la situación económica y financiera por la que atraviesa determina que sea imposible el cumplimiento de la totalidad de los montos adeudados, habiendo presentado una propuesta de pago acorde a sus posibilidades.

III) La categoría en la que se encuentra la cooperativa en las previsiones del Instituto

IV) Los informes favorables del área competente para acceder a lo solicitado.

El Director Ejecutivo, en uso de las atribuciones delegadas por el Directorio, resolución 488 del 28 de abril de 2020, literal H, **RESUELVE:**

1) Exonerar a cooperativa GAPAC del pago de \$15687 (quince mil seiscientos ochenta y siete pesos uruguayos), por concepto de multas.

2) Realizar un acuerdo de pago por prestación coactiva de los años 2017, 2018 y 2021 que totaliza la suma de \$19.219 (diecinueve mil doscientos diecinueve pesos uruguayos) que deberá abonarse un 10% al momento de la firma del convenio y el saldo restante en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

3) Deberá la Cooperativa pagar la totalidad de lo generado por concepto de timbres.

4) Dar cuenta al Directorio de la presente.

3.3.2 Trabajo el 24 y 31/12

Visto: La proximidad de las tradicionales fiestas.

Considerando: I) Que el 24 y 31 de diciembre, vísperas de navidad y de año nuevo respectivamente, son días laborables.

II) Sin perjuicio de ello, es también sabido que son fechas de escasa actividad administrativas – institucional, a lo que se le suman restricciones de servicios públicos, entre otros el transporte, desde horas de la tarde.

III) Que los días 2 y 3 de enero han registrado alta demanda de solicitudes de licencia, apreciándose que son días de escasa demanda de servicios.

El Director Ejecutivo, en ejercicio de sus competencias

RESUELVE:

Establecer los días 24 y 31 un horario especial de funcionamiento del Instituto, con atención al público de 9 a 12 horas, reduciendo la jornada laboral un 60% sobre la carga horaria diaria de cada dependiente o servicio contratado. Encomendar a Comunicación Institucional, a dar difusión por los medios disponibles del horario de funcionamiento para los referidos días.

Autorizar a los Directores de Área a establecer un funcionamiento mínimo del área de su competencia, para los días 2 y 3 de enero de 2025 si las solicitudes de licencias de sus funcionarios dependientes así lo requieren.

3.4 Informe Dr. Andrés Blanco sobre tema UTE

Se toma conocimiento del informe solicitado al Dr. Andrés Blanco, evacuando la consulta relativa a la intervención de INACOOOP en el pago del precio de servicios a cooperativas que prestan servicios de regularización de las instalaciones eléctricas de viviendas particulares.

La conclusión de dicho informe es que la única forma en que INACOOOP podría facturar -y pagar- el IVA por esta actividad y otras semejantes, consistiría en modificar la Ley 18.407, eliminando, al menos en forma parcial (para el IVA, y sólo para algunas actividades), la exoneración tributaria amplia de la que hoy goza el INACOOOP.

El Directorio resuelve enviar este informe a la Comisión de Seguimiento de UTE, para que eleve un informe al Directorio sobre las acciones que el Instituto puede tomar en función del mismo.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Contrato Milagros Cáceres

Teniendo en cuenta la contratación de Milagros Cáceres para el Área de Administración, resuelta en el Directorio del 12/11/2024, acta 699, punto 2.3.1., el Director Ejecutivo informa que una vez que ya se habían iniciado los trámites de contratación como pasante en la Facultad de Ciencias Económicas, la citada no estaba en condiciones de acceder al sistema de pasantías.

Analizada esta situación por el Director Ejecutivo, Gestión Humana y los integrantes de la Comisión de Gestión del Cambio, se propone la contratación de Milagros Cáceres en régimen de contrato a término, por el período de seis meses,

El Directorio avala la propuesta de contratación a término, de acuerdo con el informe de la Dirección Ejecutiva, dejando sin efecto la resolución mencionada en el acta 699 y tomando ésta como sustitutiva de la anterior.

4.2 Meta de Gestión “accesibilidad web”

Se recibe informe del Director Ejecutivo, en relación a la propuesta presentada al Directorio por el Área de Planificación y Desarrollo Institucional sobre accesibilidad web y que fuera derivada a la Comisión de Gestión del Cambio.

Dicha Comisión entendió que la modificación y adaptación de la web debería enmarcarse en una política comunicacional del Instituto, a los efectos que tales recursos fueran aprovechados en su máximo potencial. Asimismo consideró que dado que el presente Directorio está próximo a finalizar su gestión, no era oportuno ingresar en definiciones de políticas comunicacionales, ni hacer importantes erogaciones presupuestales sin tener dicho marco de referencia.

Por tal motivo el Directorio aprueba la siguiente resolución:

Visto: el informe sobre la web institucional y las metas de gestión 2024.

Considerando: I) Que sin perjuicio que el Directorio tomó la resolución de no realizar la inversión que requería la accesibilidad web, los tiempos y plazos en que fueron elevadas las propuestas por parte del área correspondiente, no fueron los más adecuados, debiéndose haber previsto con mayor antelación la remisión de información y propuestas para la instrumentación de un cambio tan significativo.

II) Que siendo la que se retirará una meta que competía al Área de Planificación y Desarrollo Institucional y cuya ponderación era de un 20%, tal porcentaje deberá sobreexigir a las restantes

metas de la referida Área y no al conjunto de metas a desarrollar por las restantes Áreas del Instituto.

El Directorio **Resuelve:**

- 1) Posponer la implementación de la web accesible.
- 2) Retirar de las metas internas de gestión la meta número 1.
- 3) Encomendar a la Dirección Ejecutiva ajustar la ponderación sobre el porcentaje de incidencia debido a esta modificación, sobreexigiendo a las restantes metas del Área de Desarrollo Institucional, elevando al Directorio un informe que contemple dicho ajuste.
- 4) Convocar a la Comisión Bipartita a tales efectos.

4.3 FRECOOP:

4.3.1 CAEPA

Se recibe solicitud de la cooperativa CAEPA para un préstamo a través del FRECOOP, por un capital de USD 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses), con destino a capital de trabajo, para hacer frente a los gastos de acopio de la miel y otros gastos de exportación, en un vale financiero a 120 días.

La solicitud se enmarca en su reciente afiliación a “Cooperativas Agrarias Federadas”, y dado que aún no dispone de un cupo específico, utilizará el cupo cedido por Jumecal por USD 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses), de acuerdo con la carta presentada por Jumecal y CAF, tal cual se prevé en el procedimiento.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, considerando los principales aspectos positivos así como los riesgos relevados en la evaluación, recomienda al Directorio:

- Aprobar una Línea de Crédito con las siguientes características:
 - Vale financiero por USD 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses)
 - Plazo: a 120 días
 - Moneda: dólares
 - Tasa de Interés: 4.5% anual en dólares
 - Vencimiento de la Línea: Marzo 2025
- Como garantía se sugiere la Fianza Solidaria de los Integrantes del Consejo Directivo

El Directorio aprueba de acuerdo con el informe presentado y las recomendaciones del Área.

4.3.2 Las Flores

Se recibe solicitud de la cooperativa Las Flores, para un préstamo a través del FRECOOP por un capital global de USD 135.000 (ciento treinta y cinco mil dólares estadounidenses), en vales financieros en dólares, renovables cada 180 días, para capital de trabajo con pago de intereses semestrales y la garantía será la Fianza de los Directores.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, recomienda al Directorio aprobar una Línea de Crédito con las siguientes características:

- Otorgar una línea de crédito global a la cooperativa de hasta USD 135.000 (ciento treinta y cinco mil dólares estadounidenses) a ser utilizada de la siguiente manera:
 - Vales financieros por UI 853.540 (aproximadamente USD 120.000) que serán liquidados en dólares, renovables cada 180 días, con pago de intereses semestrales
 - Tasa: 5,5% en dólares;
 - Vencimiento de la línea: agosto/2025
- Como garantía se sugiere la Fianza de los Directores

El Directorio aprueba de acuerdo con el informe presentado y las recomendaciones del Área.

4.4 SICOOP

Julio Valdez informa que el tema SICOOP fue tratado nuevamente en el Comité Ejecutivo de CUDECOOP, quienes solicitan que el convenio contenga una cláusula de gobernanza, integrando a la Comisión a los técnicos de ambas instituciones, para un mayor fortalecimiento de la herramienta.

El Directorio ratifica que es un tema que debe pasar a la Comisión de Seguimiento del SICOOP y una vez se expida, eleve el proyecto de convenio para su aprobación.

4.5 Varios

4.5.1 Feria de Emprendedurismo

Juan Pablo Dall'Orso informa que fue convocado por INAU para participar de una charla sobre cooperativismo, en la Feria de Emprendedurismo.

Siendo las 14.00 horas se levanta la sesión.